



BUIN, 04 FEB 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 356 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988; Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 21.221 de 2020, que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales, en el sentido de modificar la fecha de elecciones de alcaldes, concejales y gobernadores regionales para el día 11 de abril de 2021.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 336 de fecha 02 de febrero de 2021, se decreta el permiso compensatorio del Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 02 al 05 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva, Director de Control, a contar del 02 al 05 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 269, de fecha 29 de enero de 2021, se aprueban los requerimientos técnicos y la contratación directa de Comercial HO SPA, para la tercera compra de 5.000 cajas de mercadería, en el marco del Programa Emergencia COVID-19 - 2021.

3.- El Memorándum N° 252, de fecha 02 de febrero de 2021, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la modificación de los requerimientos técnicos para la tercera compra de 5.000 cajas de mercadería al proveedor Comercial HO SPA. Se adjunta la siguiente documentación:

* Orden de Compra N° 2723-13-SE21, de fecha 29.01.2021, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación a nombre de Comercial HO SPA, por la suma total de \$153.510.000.-.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la modificación.

DECRETO.

1.- Autorícese la rectificación de la Cláusula Tercera de los Requerimientos Técnicos para la Tercera Compra de 5.000 Cajas de Mercadería, al proveedor *Comercial HO SPA, RUT N°* ; debiendo indicarse que:

"La entrega se realizará de forma parcializada, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes: 2.500 cajas dentro del mes de Febrero y 2.500 cajas dentro del mes de Marzo del presente año".

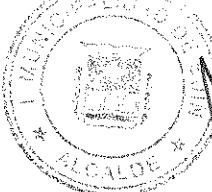
Lo anterior, debido a que el proceso de tramitación del trato directo, incurrió en más tiempo del pronosticado, dado los procesos administrativos por los cuales debe pasar la compra.

2.- En lo demás rige lo establecido en los Requerimientos Técnicos primitivos.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
AL CALDE

MLAL. VZS (S). VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Contaduría
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPA
- DIDECA
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\COVID-19\Adquisición Cajas de Mercadería_Comercial HO SPA_Enero 2021_Modificación.doc